	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PROGRAMA MMN NIVEL I, OFICIO.</b>

En Cauquenes, a 09 de Septiembre de 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial **Sra. Lorena del Carmen Aravena Durán**, RUT N° 13.206.500-4 ambos domiciliados para estos efectos en: calle Carrera Pinto N° 437 Cauquenes y el organismo capacitador: **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, RUT N° 76.067.130-4, representado por don Yerko Mauricio Muñoz Molina y doña María Carolina Caris Contreras, domiciliados en 25 ½ Oriente N° 871 Ciudad de Talca, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO:** El organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, se obliga a efectuar el servicio de capacitación: **Técnicas de Tejido a Palillo con Módulo en Alfabetización Digital** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

**TERCERO:** **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda.**, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**SEPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 09 de Septiembre de 2015 y hasta el 09 de Octubre de 2015, período dentro del cual el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser

acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

La personería de **don Yerko Muñoz Molina y María Caris Contreras**, para comparecer en representación de Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda., consta en inscripción de Fojas 1.197, número 753, del Registro de Comercio con Fecha 25 de junio del 2014

La personería de la Directora Ejecutiva Provincial, Sra. **Lorena del Carmen Aravena Durán**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, Repertorio N° 6616-2014, otorgada por la Notaria Pública de Santiago , señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

**ANEXO N°1**

En Cauquenes, a 09 de Septiembre de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, RUT N° 76.067.130-4, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
31022	Técnicas de Tejido a Palillo con Módulo de Alfabetización Digital	15	36 horas Oficio + 18 horas Alfabetización Digital	Chanco	09-09-2015	09-10-2015	\$ 2.420.000.-
							\$
							\$
							\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$ 2.420.000.-</b>

**Forma de pago:** Contra factura una vez finalizado el curso

<b>YERKO MUÑOZ MOLINA / MARIA CARIS CONTRERAS</b> Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador 	 <b>LORENA DEL CARMEN ARAVENA DURÁN</b> Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva Provincial 
---	--

**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481